

CÓDIGO ÉTICO¹

El Código ético se basa en los valores y principios enunciados en la Carta de Valores y establece los derechos, deberes y responsabilidades de todos los operadores, colaboradores, socios, asesores y miembros de los órganos estatutarios de INTERSOS.

En su intento de cumplir con los propósitos para los que fue fundada, en el respeto de reglamentos claros, precisos y transparentes, y de conformidad con las leyes vigentes, INTERSOS lleva a cabo su misión con observancia de valores y principios éticos comunes a todo ser humano tales como la honestidad, la lealtad, la probidad, así como todos los valores referentes a su naturaleza de organización humanitaria: ayuda humanitaria, neutralidad, imparcialidad, independencia, no discriminación, y transparencia.

Particularmente con referencia a la propia Carta de Valores:

- INTERSOS cree en la centralidad del ser humano, en los principios de igualdad, justicia, paz y solidaridad; y por lo tanto, en el deber de cada individuo de proporcionar alivio, sin condiciones, a todos los necesitados y que sufren.
- INTERSOS actúa en absoluta coherencia con los principios de la Declaración Universal y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Por ende, no aplica distinción ni discriminación por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, origen étnico o posición social de las personas que requieren ayuda.
- INTERSOS considera a la víctima como tal, independientemente de cualquier diferencia política, religiosa, social o de pertenencia. Su acción humanitaria está dirigida imparcialmente a cualquier población o persona que esté en peligro o en un estado grave de necesidad. Esto no impide que INTERSOS identifique alguna responsabilidad individual o institucional por eventos catastróficos, que sean naturales o artificiales, o que tome una postura pública.
- INTERSOS no está sujeto a ninguna condición política o ideológica, nacional o internacional. Su libertad de pensamiento y de juicio le permiten condenar cualquier violación de los derechos humanos, injusticia e iniquidad, sin condiciones. El mismo principio de independencia determina los criterios para su elección de los donantes públicos y privados.
- La acción humanitaria de INTERSOS se expresa mediante metodologías y comportamientos atentos a los entornos culturales y religiosos locales.
- INTERSOS tiene el valor y la dignidad del ser humano como foco de su acción. Por esta razón, involucra a las poblaciones locales en las actividades, valorando y desarrollando las competencias y capacidades de las personas y las comunidades, eliminando así gradualmente su dependencia de la ayuda externa. Las relaciones con las poblaciones locales se basan en la capacidad de escucha, el diálogo, el debate y la participación.
- INTERSOS considera la solidaridad y la profesionalidad dos componentes esenciales e inseparables de su acción humanitaria, y por lo tanto elementos indispensables para responder a las necesidades de la población con humanidad, eficacia y calidad.
- INTERSOS opera gracias a las donaciones de donantes públicos y privados. Los estados financieros de cada proyecto son auditados por donantes públicos y certificados por auditores. Los estados financieros anuales de Intersos son públicos y certificados.

Destinatarios del Código ético y área de aplicación

El Código ético (de ahora en adelante el Código), con el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas (ya sean donantes, simpatizantes o beneficiarios), tiene la intención de regular el Comportamiento de los siguientes destinatarios: miembros de órganos

¹ Parte integral del modelo de gestión y control de la organización (con ref. a D.Lgs 231/2001). -

estatutarios, operadores, socios, asesores y todo aquel que opere para alcanzar los objetivos de la organización (de ahora en adelante Destinatarios).

El comportamiento de los destinatarios debe salvaguardar la reputación, la imagen y el patrimonio de la organización.

Los valores y principios del código deben ser aplicados primero por la alta dirección en sus operaciones tanto dentro como fuera de la Organización, y en la promoción de la confianza, la cohesión y el espíritu de equipo.

Los principios del Código integran los códigos morales que todo Destinatario debe observar, tanto en lo que respecta a las obligaciones generales de diligencia debida, probidad y lealtad que definen la actividad de trabajo, como en relación con el Modelo de organización, gestión y control (de ahora en adelante, Modelo) o con los reglamentos y procedimientos que disciplinan situaciones específicas.

El Código se comunica a todos los Destinatarios a través de medios adecuados. En particular, cada uno de los operadores está llamado a adquirir un conocimiento del Código, contribuir activamente a su aplicación y señalar cualquier deficiencia.

Conformidad a las leyes y reglamentos existentes

Los destinatarios se comprometen a adoptar todas las medidas preventivas y controles adecuados para garantizar que sus actividades se ajusten plenamente a las leyes y procedimientos internos existentes, en todas las áreas geográficas y en cada nivel decisional.

Los destinatarios, con el debido respeto a las leyes y reglamentos existentes, están obligados a actuar con base en los valores, principios y compromisos establecidos en el presente Código.

Principios de probidad e imparcialidad

Los destinatarios deben evitar toda discriminación por razón de género, condiciones de salud, edad, nacionalidad, opinión política y religión en las relaciones que entretienen con los sujetos involucrados en las operaciones.

Los destinatarios están obligados a adherir a los principios de probidad y honestidad en el desempeño de sus tareas profesionales. Los mismos criterios se aplican a las relaciones entre destinatarios en todos los niveles.

Relaciones con donantes

La Organización se fundamenta en una financiación pública y privada para llevar a cabo sus operaciones en Italia y en otros países.

Las relaciones con los donantes se basan en la máxima probidad y claridad.

En las relaciones con los donantes públicos, sea en Italia que en el exterior, está prohibido dar, ofrecer o prometer dinero o equivalentes o favores que razonablemente vayan más allá de los usos habituales de cortesía. También está prohibido ejercer una presión indebida sobre funcionarios públicos, funcionarios de servicio público, ejecutivos, funcionarios o empleados de administraciones públicas italianas y extranjeras u organismos públicos europeos o internacionales, o sobre sus parientes o cohabitantes.

También está prohibido proporcionar declaraciones falsas a los actores antes mencionados con el fin de obtener subvenciones públicas, contribuciones o fondos.

Queda prohibido destinar cualquier cantidad recibida de los actores antes mencionados en forma de subvenciones, contribuciones o fondos para cualquier fin distinto al que hayan sido desembolsados.

Las empresas privadas que tengan la intención de apoyar proyectos humanitarios incluso mediante el suministro de bienes o servicios deben salvaguardar los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.

La organización rechaza las donaciones de dinero o en especie ofrecidas por empresas que produzcan o comercien con armamento, pornografía y cualquier otra actividad finalizada a la explotación del ser humano y al deterioro del medio ambiente.

Relaciones con los socios

En el cuadro de su acción humanitaria, la Organización promueve y alienta la participación activa de los asociados locales en la realización de sus actividades y la búsqueda de sus propósitos y objetivos.

La elección del socio (Agencia o Asociación) se basa en los siguientes criterios:

- deben ser sin ánimo de lucro
- deben ser independientes de cualquier idea política o ideológica, nacional o internacional
- deben inspirar sus acciones en los mismos principios éticos de la organización
- deben estar en acuerdo con el Código Ético.

Los socios locales pueden ser entes públicos; sin embargo, en este caso deben garantizar la libertad de circulación y de decisión de la Organización con respecto a sus objetivos y propósitos declarados.

La Organización fomenta la creación de organizaciones locales, valorando y desarrollando las capacidades y competencias de las personas y las comunidades, y esto con miras a dar continuidad a la acción humanitaria.

Relaciones con proveedores

La organización privilegia la adquisición de bienes, servicios u obras para las iniciativas de cooperación y ayuda humanitaria de fuentes técnicas y económicas en los países de funcionamiento, siempre y cuando se pueda garantizar la buena calidad de los mismos. La elección de los proveedores y la adquisición de bienes, obras y servicios se basa en una evaluación objetiva de la competitividad, la calidad, la economía, el precio, la integridad: principios establecidos en el Modelo y en los Manuales de gestión de la Organización. Los destinatarios están obligados a adherirse a estos principios, de la misma manera que deben conformarse con las disposiciones sobre aprovisionamiento.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier medida necesaria, incluida la rescisión del contrato, con respecto a cualquier proveedor que, en la realización de actividades por cuenta de la Organización, viole la ley y viole los derechos humanos o cuyo comportamiento dañe la imagen de la Organización.

La prensa y las relaciones con los medios de comunicación

La Organización se dirige a la prensa y a los medios de comunicación únicamente a través de su Secretario General y los funcionarios delegados para esto. Estos con la máxima probidad, disponibilidad y transparencia.

Las comunicaciones de la Organización deben ser veraces, exhaustivas, verificables, no agresivas y respetuosas de los derechos y la dignidad individuales.

Las relaciones con los organismos de control y auditoría (órgano de supervisión, auditores, auditoría interna)

Las relaciones con los organismos de control y auditoría también deben ajustarse a los principios de integridad, puntualidad, probidad y transparencia. Se les debe dar la máxima colaboración para evitar cualquier tipo de obstrucción.

También está prohibido omitir información o proporcionar documentación falsa o hacer declaraciones falsas o de alguna manera impedir que estos sujetos realicen sus actividades de control o auditoría.

Relaciones con el Poder Judicial

Queda prohibido ejercer cualquier presión indebida sobre cualquier persona convocada para hacer declaraciones ante el Poder Judicial, ya sea con el propósito de impedirle hacer sus declaraciones o de inducirla a hacer declaraciones falsas. Está prohibido ayudar a cualquier persona que haya cometido un delito penal, evadir o evitar las investigaciones por parte de las autoridades.

Privacidad: El uso y protección de datos

La Organización garantiza la privacidad de los datos personales en su poder y se abstiene de investigar datos personales, con la excepción de una aprobación formal por parte de las partes interesadas y, en cualquier caso, siempre de conformidad con la ley. Garantiza el uso por parte de los Destinatarios de cualquier dato personal adquirido en relación con sus actividades con la Organización exclusivamente para los debidos fines de sus tareas.

En consecuencia, los Destinatarios están obligados a no revelar a terceros ningún dato técnico, organizativo o financiero, así como cualquier otra información de carácter no público, a excepción, excepto en el caso en que esta divulgación sea requerida por ley u otras disposiciones internas. Para garantizar la máxima privacidad, la Organización garantiza un elevado nivel de seguridad en la selección y uso de la tecnología de la información para el procesamiento de datos personales y confidenciales, de acuerdo con las leyes vigentes sobre privacidad.

Gobierno corporativo

La Organización adopta un sistema de Gobierno Corporativo que establece los reglamentos y procedimientos que orientan a todos los operadores a comportarse de manera transparente y responsable frente a los beneficiarios, donantes, proveedores y terceros, de conformidad con las disposiciones de la Carta de Valores, el Modelo, el Código Ético y los Procedimientos Internos. En consecuencia, ha creado un órgano de supervisión de tres asesores seleccionados por la Asamblea de los Miembros y una función de Auditoría Interna, así como la certificación de su Estado Financiero Anual por una empresa de Auditoría independiente, según el artículo 13 del Estatuto.

El Modelo, que incluye el Código Ético, la Carta de Valores, las evaluaciones de riesgos y los Protocolos para la gestión de misiones y proyectos, fué aprobado por los Miembros de la Asamblea el 30 de junio de 2009.

Sistemas de control

Para la Organización la calidad y la eficacia es un objetivo primordial que debe alcanzarse mediante la adopción de herramientas de control y gestión interna. El empoderamiento a todos los niveles, junto con el seguimiento de la calidad y la eficacia de estos niveles de responsabilidad, debe convertirse en una cultura generalizada.

Por lo tanto, el control interno debe considerarse positivamente, dada su contribución potencial a la mejora de la calidad, la eficiencia y la eficacia de la Organización.

El control interno comprende cualquier herramienta necesaria o útil para abordar, apoyar, mejorar y verificar las actividades de la Organización con miras a garantizar la conformidad con la ley, el Modelo y los Procedimientos, a fin de salvaguardar la Organización y sus bienes, asegurar la gestión de sus actividades con la máxima eficiencia y proporcionar datos financieros precisos y completos. La realización de un sistema de control interno eficaz debe constituir un compromiso común en todos los niveles de la Organización. En consecuencia, todos los Destinatarios, en el ámbito de sus funciones, deben aplicar los controles asignados y notificar a la función competente (auditoría interna) cualquier avería y posibles mejoras del sistema de control interno.

La función de control interno no tiene restricciones ni límites de acceso a los datos, archivos y bienes de la Organización en la ejecución de su mandato. Tiene además la obligación de presentar sus propuestas al Organismo Supervisor relativas a la posible mejora de las políticas de gestión de riesgos, los instrumentos de medición y los procedimientos existentes, proporcionando también informes periódicos sobre los resultados de su actividad y anomalías encontradas.

Registros contables y estados financieros, fichas informativas y documentos afines

La Organización respeta las leyes y normas aplicables a los estados financieros, incluías las disposiciones emitidas por la Agencia para las organizaciones sin ánimo de lucro. Adopta todos los documentos administrativos/contables y fichas informativas obligatorias para los donantes. La contabilidad de la Organización se basa en los principios contables universalmente reconocidos y regulados por la ley. Los estados financieros anuales están sujetos a certificación por auditores

certificados independientes. La información y los datos proporcionados a terceros, así como los registros contables deben garantizar la veracidad, transparencia, precisión y exhaustividad.

Todos los Destinatarios están obligados a brindar la máxima colaboración para que las operaciones puedan ser contabilizadas de manera puntual y correcta proporcionando así información veraz y correcta sobre la situación económica y financiera de la organización.

Por cada registro contable, es necesario conservar un adecuado documento de soporte. Esta documentación debe permitir identificar el motivo de la operación que generó el registro y la aprobación pertinente, si requerida. La documentación de soporte debe estar fácilmente disponible y almacenada de acuerdo con las disposiciones de los protocolos adjuntos al Modelo, facilitando así su consulta por parte de los órganos de control internos y externos.

Recursos Humanos

Los recursos humanos, en Italia y en el exterior, son elementos fundamentales para la Organización. La dedicación y profesionalidad de los operadores son valores y requisitos esenciales para la consecución de los propósitos y objetivos de la Organización.

En consecuencia, la Organización se empeña en desarrollar las competencias de los operadores para que cada uno pueda expresar plenamente su potencial.

Dentro de este ámbito, la Organización ofrece a todos los operadores las mismas oportunidades de crecimiento profesional, mediante un proceso justo basado en el mérito, excluyendo cualquier discriminación por razón de género, edad, discapacidad, religión, nacionalidad, raza, afiliaciones políticas o sindicales.

La Organización se compromete a respetar los principios contenidos en la Declaración Universal y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Organización se compromete, en la selección de los operadores destinados a las sedes en el exterior, a tener debidamente en cuenta las cuestiones locales específicas, con el fin de garantizar el máximo nivel de seguridad.

La Organización se empeña a garantizar:

- un entorno de trabajo adecuado y funcional para las actividades a realizar;
- un contexto relacional franco, colaborativo y comunicativo;
- un estilo de comportamiento que promueva la difusión y el conocimiento de los objetivos de la organización y pueda influir positivamente en la calidad de vida de las personas;
- el reconocimiento y la valorización de competencias individuales y contribuciones al logro de objetivos comunes;
- la circulación adecuada y transparente de información para el desempeño regular de las actividades y en relación con la organización del trabajo;
- procesos de capacitación adecuados para los roles y tareas de cada uno;
- una protección de la privacidad;
- una prevención adecuada y, en caso de que surgiesen, una gestión equilibrada de los conflictos entre los operadores;
- una disponibilidad constante a la escucha de quienquiera que se considere objeto de actos o comportamientos que vayan en contra de los principios antes mencionados;
- una información adecuada sobre las condiciones de vida y la seguridad en los países donde el operador será enviado, así como sobre las medidas sanitarias preventivas que deberá adoptar.

Al iniciar la relación de trabajo, cada empleado y colaborador recibe la debida información sobre:

1. los términos de referencia para las funciones y deberes a realizar;
2. elementos legales y salariales aplicables al contrato de trabajo específico;
3. reglamentos y procedimientos que tendrán que ser adoptados para garantizar que la actividad de trabajo se realice con la mayor seguridad posible.

Además, el Código Ético será suscrito por todos los operadores y el Modelo y los protocolos de la organización serán explicitados y difundidos.

Se exige a todos los operadores:

- respetar los derechos fundamentales de los seres humanos, con referencia particular a los derechos del niño y a la eliminación de cualquier forma de discriminación contra la mujer.
- adoptar un comportamiento y uso de vestimenta adecuada y respetuosa con los colegas, socios, costumbres, culturas y confesiones locales y que reflejen constantemente la dignidad de su papel, en línea con los principios de la Organización;
- que no haya ningún tipo de discriminación en las relaciones laborales, internas y externas, y que ninguno sea puesto en estado de sujeción mediante el uso de violencia, amenaza o abuso de autoridad.

A todos los operadores está prohibido:

- participar en operaciones militares y actividades políticas subversivas de la ley y el orden público;
- comportarse de manera, si bien legítima, que pueda inducir a las autoridades, los socios y la población a creer que tal participación se esté llevando a cabo;
- ejercer una conducta que pueda causar daños a la Organización, incluso sólo de imagen;
- el empleo de menores en las actividades del proyecto;
- adoptar un comportamiento que pueda configurarse como una agresión moral y/o persecución psicológica destinada a ofender la dignidad y la integridad psicológica y física de los subordinados o a degradar el entorno laboral (mobbing);
- ejercer cualquier tipo de acoso sexual
- tener relaciones sexuales con menores
- realizar pagos o transacciones indebidas y contrarias a la legislación contra de lavado de dinero u otros activos y usar o poner en circulación moneda falsa o alterada, incluso si recibida de buena fe.

Las normas de conducta y prohibiciones establecidas por la Organización se encuentran detalladas en el Modelo e incluidas en los Protocolos y Procedimientos internos.

Uso de los bienes de la Organización y/o puestos a disposición por parte de otros donantes

Todos los operadores reciben bienes materiales e inmateriales tales como computadoras, impresoras, equipos, vehículos, software, know-how, planes estratégicos y financieros, etc.

Su protección y conservación es una necesidad fundamental para la protección de los activos de la Organización. Por consiguiente, el empleo de estos bienes por parte de los profesionales debe ser funcional y exclusivamente referente a las operaciones de la Organización y a los fines aprobados por funciones específicas. Los empleados deben utilizar estos bienes con la debida diligencia, cuidado y confidencialidad en el curso de sus actividades, y también prevenir e impedir un uso indebido o fraudulento por parte de terceros.

Específicamente:

- Las computadoras de escritorio o computadoras portátiles, los programas y las aplicaciones son herramientas de trabajo que deben ser salvaguardadas de manera apropiada y deben ser devueltas junto con todos los datos e información pertenecientes a la tarea ejecutada. Los datos e información deben ser devueltos de manera ordenada, identificable y legible, también en caso de que se hayan utilizado ordenadores personales propios;
- en lo que respecta al uso de internet, se permite el acceso a los sitios pertenecientes a las tareas asignadas, siempre que esto no retrase su ejecución; la participación en foros o líneas de chat en Internet está prohibida, excepto por razones relacionadas con las tareas asignadas y en cualquier caso autorizados;

- las direcciones de correo electrónico asignadas a los operadores también son herramientas de trabajo; en consecuencia, está prohibido su uso por razones distintas a las relativas a la ejecución de las tareas asignadas, y específicamente el envío o almacenamiento de mensajes de carácter ofensivo o sexual;
- con la excepción de la aprobación específica, está prohibido instalar y/o reproducir software y otros materiales protegidos por la ley: de hecho, esta actividad expone al operador al riesgo de una posible acción civil o penal, además de considerarse un uso indebido de los recursos de tecnología de la información corporativa;
- cada operador está obligado a garantizar la confidencialidad de las noticias adquiridas durante el transcurso de su actividad de trabajo y no puestas por escrito o publicadas en el sitio web de la Organización.

Conflicto de intereses

Cualquier decisión con respecto a la Organización (contratos con proveedores, asociaciones, selección de personal, etc.) debe ser tomada considerando las oportunidades para la misma. Por consiguiente, debe basarse en una evaluación sólida y nunca ser dictadas por intereses personales directos o indirectos.

Respecto a esto, las siguientes cuestiones ejemplifican las posibles cuestiones que serán cuidadosamente objeto de seguimiento:

- relaciones o negociaciones comerciales con las partes que emplean o están controladas por relaciones o amigos regulares;
- posesión directa o indirecta de cuotas que no sean meramente simbólicas en sociedades que tengan o tengan intención de mantener relaciones comerciales con la Organización o los operadores del mismo sector;
- trabajo prestado a terceros, a menos que autorizados por la Organización, o en cualquier caso actividades contrarias o incompatibles con las obligaciones oficiales.

Cada cuestión que pueda constituir o determinar un conflicto de intereses debe ser comunicada con prontitud a un superior para la evaluación y dirección apropiadas.

Además, está prohibido que los operadores acepten efectivo u otros favores de terceros para el asesoramiento o los servicios prestados en relación con sus relaciones con la Organización. Cualquier remuneración por actividad académica o participación en conferencias y transmisiones, está regulada por las disposiciones internas.

Provisiones finales de implementación

Iniciativas de comunicación y formación Los principios descritos en este Código deben ser comunicados a todo el personal y deben estar sujetos a comunicación periódica e iniciativas de capacitación.

Notificación de infracción del Código Cualquier infracción por parte de los operadores de los principios y disposiciones del Código debe notificarse inmediatamente al organismo supervisor. Una notificación de infracción será tenida en cuenta sólo en presencia de información suficiente para identificar los términos de dicha infracción y permitir una investigación adecuada por parte de las funciones competentes. La Organización actúa de manera que se proteja al notificador contra cualquier repercusión, discriminación o retribución, también con respecto a la confidencialidad de su identidad, salvo cualquier obligación de ley y la protección de los derechos de cualquier persona o persona acusada erróneamente y/o maliciosamente.

Consecuencias derivadas de una infracción del Código El incumplimiento de las directrices establecidas en este documento puede provocar daños graves al patrimonio y a la imagen de la Organización. La Organización se reserva el derecho de tomar las medidas que se consideren

necesarias para salvaguardar su imagen y su patrimonio, tanto mediante sanciones como procesos legales.

Conformidad con las restricciones del Código El presente Código Ético fue aprobado por votación de la Asamblea de Socios el 30 de junio de 2009. Cualquier actualización, cambio o adición al Código debe recibir la aprobación previa de la Asamblea. Una copia del Código Ético se entrega a los Destinatarios para su firma y está disponible para su consulta en línea en el sitio web.